

**EXPEDIENTE REVISIÓN CAUTELAR DE FINCA**  
**-Prescripciones de protección en finca-**  
**EXPEDIENTE CAUT-2024/3 – C. ALMENDRILLO, n.º 17**

**IDENTIFICACIÓN**

Emplazamiento: Calle Almendrillo n.º 17, Jerez de la Frontera, Cádiz  
Datos Catastro: Manzana: 51400 Parcela: 07  
Sector: XV – San Mateo; Catálogo CHA Intramuros

**DATOS URBANÍSTICOS**

Clasificación Suelo: Urbano  
Calificación Suelo: Residencial y compatible  
Nivel de Protección: Conservación Arquitectónica  
Prot. arqueológica: Nivel III  
Altura edificable: III plantas

**ANÁLISIS HISTÓRICO**

Análisis tipológico: Casa popular o tradicional de carácter unifamiliar.  
Cronología predominante: Siglos XIX y XX  
Cronología singular:  
Conservación tipológica: Transformación histórica

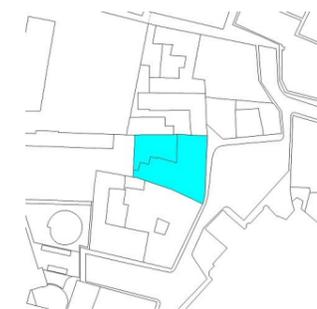
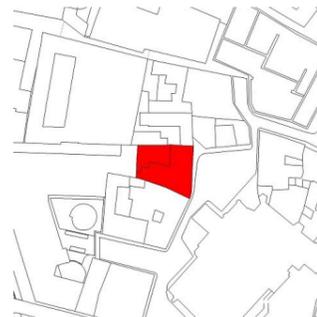
**AFECCIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO**

Incluido Conjunto Histórico Artístico": Sí  
Catalogación individual CGPHA: No catalogado  
Catalogación BIC: No catalogado  
Afección de trazado de sistema defensivo: No  
Entorno de BIC o CGPHA: Entorno-BIC de la Iglesia de San Mateo

**INFORMACIÓN GRÁFICA**



**Planos:**



**PRESCRIPCIONES DE PROTECCIÓN**

En la actualidad el inmueble presenta elementos cuyo valor justifican su protección, tales como: la fachada, por conservar la imagen urbana; los muros de carga de la crujía de fachada; los techos tradicionales de vigas de madera y alfájas de la crujía lateral a patio; y en especial los muros y los arcos de esta crujía lateral de la vivienda que da al patio.

Intervención admitida: Rehabilitación parcial (art. 9.6.27 del PGOU)

Intervención de fachada: Proyecto unitario de reforma (art. 9.6.36 del PGOU)

Color de fachada: Blanco

Consideraciones de intervención:

Se conservarán la fachada y los muros de la primera crujía, admitiéndose un proyecto unitario de reforma. Se conservarán los arcos y los muros de la crujía lateral que da al patio, siendo necesario un estudio arqueológico acerca de posibles elementos accesorios a estos arcos.

Aclaración: En cualquier caso, la tramitación de este expediente no supondrá en sí una modificación del grado de protección, sino que define y concreta el tipo de actuación que se puede llevar a efecto, permaneciendo la ficha del catálogo en situación de Nivel 4 "Conservación Cautelar" hasta la tramitación del correspondiente expediente de innovación del Catálogo del Plan general, en el que se recogerá su catalogación como Conservación Arquitectónica como el resto de la finca catastral.

